RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 2241

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL NO FUNGIBLE P01 Y P02 PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO [HTTP://WWW.MERCADOPUBLICO.CL].

TEMUCO 10 AGO. 2015

V I S T O S:

1°) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **2°)** Ley N° 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2015"; **3°)** Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; **4°)** Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **5°)** Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; **6°)** Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones";**7°)** La Resolución N° 108 del 04 de junio 2015; **8°)** la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; **10°)** Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 12.890, 12.895, 12896 Y 12897 aprobada con fecha 31 de julio de 2015, la Subdirección Técnica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, solicita la adquisición de Material de Enseñanza No Fungible P01 y P02, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2. Que, este servicio, con las especificaciones técnicas requeridas, no se encuentra en el catálogo electrónico de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl], siendo necesario, para efectos de la prestación de esos servicios, someter dicha contratación a Licitación Pública, de conformidad al tenor del artículo 9° del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

3. Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en la ley 19.886, del año 2003 y su reglamento aprobado por el Decreto N°250, del año 2004, ambos del Ministerio de Hacienda, y en la Resolución Exenta N°015/2845, del año 2010, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de compras y contrataciones públicas [http://www.mercadopublico.cl], y la autorización de la licitación pública y posterior adquisición de productos o servicios (Tramo entre 100 a 1.000 UTM).

4. Que, existe disponibilidad presupuestaria 2015, conforme compromiso SIGFE código 0757 y 0771, según lo señalado por la Sección de Planificación Presupuestaria en la Solicitud de Compras y Contrataciones.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE**, el llamado a Licitación Pública (Tramo entre 100 a 1.000 UTM), para la adquisición de Material No Fungible P01 y P02, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2. **APRUÉBANSE**, las siguientes Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos anexos de la presente Licitación Pública, para contratar la adquisición de Material No Fungible P01 y P02 , para la Junta Nacional de Jardines Infantiles".

A. BASES ADMINISTRATIVAS: "ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO P01 Y P02 PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES"

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN.

El objetivo de esta licitación es la compra de material didáctico para la implementación de las nuevas salas cunas, considerando que el material educativo, constituye un elemento esencial en la aplicación de estrategias educativas destinadas a promover el desarrollo de aprendizajes activos, dado que es un recurso metodológico potenciador de las interacciones, exploraciones y creaciones de los párvulos.

Favoreciendo el aprendizaje en niños y niñas, fomentando procesos cognitivos de pensamiento y reflexión, incitando la imaginación y creación, ejercitando la manipulación y construcción, y propiciando la elaboración de relaciones operatorias básicas y el enriquecimiento del vocabulario, además, dependiendo del tipo de material didáctico, permite el desarrollo de habilidades sociales, convivencia, resolución de conflictos, respeto de turnos, entre otros; así también estimulan la función de los sentidos para que niños y niñas accedan con mayor facilidad a la información, adquisición de habilidades, destrezas, actitudes y valores.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a las proyecciones de aumento de cobertura, se hace necesaria la adquisición de material didáctico para la implementación de nuevas salas y niveles educativos proyectados para el año 2015.

Este proceso de Licitación se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas [http://www.mercadopublico.cl], de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886, sobre la materia y su Reglamento, según condiciones, normas y políticas del uso del portal.

2. DETALLE DE LA COMPRA

El detalle de la compra, se encuentra descrito en las Bases Técnicas para la adquisición de material didáctico para la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3. CRONOGRAMA Y PLAZOS DE ESTA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema [http://www.mercadopublico.cl]

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl].	Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al ingreso a la Oficina Regional de Recursos Físicos de la resolución que autorice las presentes bases, rigiendo la notificación a los interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema [http://www.mercadopublico.cl] y hasta los cinco (5) días siguientes.
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	Al día hábil siguiente al cierre del período de consultas de los proveedores.
Recepción de Muestras	Hasta el día hábil anterior a la fecha de cierre de recepción de ofertas.
Recepción de Garantía de Seriedad de la Oferta	Hasta el día hábil anterior a la fecha de cierre de recepción de ofertas.

Cierre Recepción de Ofertas y Apertura Electrónica de Ofertas.	En diez (10) días contados desde la publicación de las Bases Administrativas y Técnicas en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl].
Evaluación de Ofertas	Dentro de cinco (05) días hábiles contados desde la apertura electrónica de las ofertas.
Decisión de la Licitación	Dentro de los diez (10) días siguientes al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión. Este término podrá prorrogarse, por razones fundadas, informando de ello en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
Notificación a los Oferentes	Según lo establecido en el artículo 6° del reglamento de la Ley N° 19.886, luego de la total tramitación de la resolución decisoria de la licitación, a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl].

(*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos, salvo aquellos en que expresamente se indique como hábiles, entendiéndose como inhábiles los días sábado, domingo y festivos. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 hrs.

En el evento que la Junta Nacional de Jardines Infantiles no haya recibido oferta alguna en el plazo indicado en el cronograma, deberá acreditarse dicha circunstancia con la impresión de la página del sistema de Información de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl], en la cual conste fecha y hora de la consulta y la verificación de ausencia de ofertas. En dicho caso, la presente licitación se ampliará automáticamente hasta por dos (02) días adicionales, sin perjuicio de la eventual modificación de estas bases, de conformidad a la regla contemplada en el punto N° 7.

4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases Administrativas y las Bases Técnicas junto con los anexos de la licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, en la medida que no alteren el espíritu y el objeto de la presente licitación, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los interesados desde el momento de su notificación en el Sistema de Información y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl] , **y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.**

5. ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA OFERTAR

5.1 Declaración jurada simple de habilidad para contratar con la Administración del Estado.

Podrán contratar, con la Administración del Estado, todas las personas naturales o jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades de los artículos 4° de la Ley N° 19.886 y artículos 8 y 10° de la Ley Nº 20.393. Para ello, bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indique tal circunstancia.

Esta declaración se encuentra en formato tipo en el **anexo N° 1** de las presentes Bases Administrativas y Técnicas cuya copia deberá ser adjuntada en anexo en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl].

5.2 Identificación del oferente

Los oferentes deberán acompañar una carta de identificación, en formato de documento portátil [.pdf], Word [.doc], Excel [.xls] u otro archivo compatible, que contenga el nombre o razón social, RUT del oferente, teléfono, dirección, correo electrónico, nombre completo y RUN vigente del representante legal.

Dicho documento deberá adjuntarse al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl] al momento de ingresar su oferta.

Este requisito no será exigido a los oferentes inscritos en el registro Chileproveedores, que hayan ingresado la documentación suficiente y actualizada al portal [http://www.mercadopublico.cl].

5.3 Oferta Económica

Las Ofertas Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl] en formato tipo **Anexo N°2**, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en dicho sistema de información y en el cronograma respectivo.

El valor que los interesados deben ingresar al Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl] **corresponde al valor total neto del producto ofrecido (sin incluir IVA).**

La oferta económica deberá tener un período de validez mínimo de 60 días desde el cierre del plazo para la recepción de las mismas, sin perjuicio que para el oferente adjudicatario constituirá el precio del contrato y se mantendrá sin variación durante toda su vigencia.

El proveedor deberá facturar en ítems diferentes lo que corresponde a P01 y PO2.

5.4 Oferta Técnica

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, un anexo en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl], en formato de documento portátil [.pdf], Word [.doc], Excel [.xls] u otro archivo compatible, que contenga la oferta técnica con **la descripción detallada del servicio ofertado**, la que como mínimo debe considerar lo requerido en las Bases Técnicas solicitadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles e incorporadas a la presente resolución.

Antecedentes que deben incluir en la Oferta Técnica:

- **Formato Anexo N°3 "Declaración Jurada de Certificaciones de acuerdo a normativa vigente, referente a toxicidad y seguridad, las certificaciones deberán ser adjuntadas.**
- **Plazo de entrega en días hábiles.**
- **Garantías de los productos**
- **La demás información solicitada en las bases técnicas según diseño instruccional.**

5.5 MUESTRAS

Los interesados en participar de esta licitación, deben presentar en forma **obligatoria** hasta el día anterior a la fecha de cierre de las ofertas, una muestra en imágenes de lo ofertado con características, la que deberá ser entregada, debidamente detallada, en la oficina de partes de la Institución, ubicada en **Vicuña Mackenna 914**, de Temuco comuna de Temuco, en el siguiente horario:

- Lunes a Viernes: de 9:00 a 14:00 horas

No se recibirán muestras fuera del horario y fechas señaladas.

La muestra debe traer individualizada en su parte exterior una etiqueta adhesiva con la siguiente información:

- Nombre o razón social del oferente.
- El producto identificado (de acuerdo a la denominación entregada por JUNJI),
- Número de la alternativa si es que existen más opciones (alternativa 1, alternativa 2).

Las empresas pueden presentar un máximo de 2 alternativas.
Las muestras de los elementos requeridos, deberán ser presentadas en set, de acuerdo a la siguiente organización: elementos no fungibles para sala cuna menor; para sala cuna mayor, para sala cuna heterogénea y para programa 02 jardines infantiles que extienden jornada, de verano, estacionales, tal como se señalan en el punto 2 de las bases técnicas, en tablas: 1 (2.1), 2 (2.2), 3(2.3) y 4(2.4).

Los proveedores que no presenten muestras serán descartados en la apertura de antecedentes administrativos.

Los proveedores que participen en el proceso licitatorio, tienen la obligación de retirar las muestras presentadas antes de 30 días corridos desde la fecha de adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl de no ocurrir, los elementos pasarán a poder la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
El retiro de las muestras deben ser coordinados previamente correo electrónico: cfica@junji.cl.

6. PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en las presentes bases. Las preguntas deberán formularse a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl]. Estas preguntas y sus respuestas se pondrán en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en el sitio web antes mencionado, sin indicar el autor de las preguntas, dentro de los plazos señalados.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de las bases administrativas y bases técnicas de esta propuesta.

7. MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos por iniciativa propia de esta entidad licitante, o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta el día antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl]. Estas modificaciones formarán parte integrante de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

8. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA

Se podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema.
En estos casos, se procederá en conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 40 del Reglamento de la Ley Nº19.886, asignándose menor puntaje en el criterio "cumplimiento de requisitos formales", contenido en el punto 10 de las presentes bases.

9. DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas de esta licitación, ingresadas al Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl] se hará a partir de los días señalados en el cronograma y plazos de licitación contenidos en el punto N°3 de estas bases.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en el punto 5 de estas bases, sin perjuicio de lo establecido en el punto 8 de las mismas.

A raíz de lo anteriormente expuesto, serán declaradas inadmisibles aquellas ofertas que omitan los antecedentes o datos, de forma total o parcial, requeridos para ofertar según los puntos indicados en el párrafo anterior, o bien no cumplan integramente con las especificaciones establecidas en las Bases Técnicas de esta licitación.

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas la realizará una comisión conformada por la Subdirectora Técnica, o a quien designe, un profesional de la Subdirección Técnica, y un profesional de la Subdirección de Recursos Financieros quien actuará como secretaria de actas, todos/as funcionarios/as de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Ellos serán los encargados de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las ofertas que se presenten.

La comisión evaluadora tendrá un **plazo máximo de 05 días hábiles para evaluar y remitir a la Oficina de Compras** el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta comisión.

Se prohíbe que los funcionarios que integren las comisiones evaluadoras concedan reuniones a terceros- oferentes o no- sobre materias vinculadas a la evaluación del actual proceso licitatorio. De manera excepcional, el contacto que podrán mantener los oferentes, tanto con la entidad licitante en su totalidad (JUNJI), como la comisión evaluadora, en particular, sólo podrá referirse a los aspectos indicados en el artículo 39 del Reglamento de la Ley N°19.886.
Asimismo, los miembros de la comisión evaluadora deberán abstenerse de recibir donativos mientras integren la referida comisión.

Esta comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las propuestas recibidas, emitiendo la respectiva acta o informe de evaluación y, de esta manera, determinar la admisibilidad y proceder a la evaluación de las ofertas presentadas. Dicho instrumento será el antecedente necesario para efectos de fundar el acto administrativo conclusivo del procedimiento concursal iniciado por este llamado a licitación, sea a través de la declaración de adjudicación, inadmisibilidad o deserción, según corresponda.

Los miembros de la comisión de evaluación no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe correspondiente.

La comisión evaluadora o el encargado del proceso de compras, a requerimiento de la primera, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proponentes a través del foro dispuesto al efecto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y de Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl], siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Se hace presente, que para lograr una adecuada aplicación del principio proporcional, los puntajes que obtengan los oferentes, deberán expresarse con dos decimales.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

FACTORES PARA EVALUAR	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	50%
PRECIO	15%
PLAZOS DE ENTREGA DÍAS HÁBLES	30%
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	5%
TOTAL	100%

La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla:

Criterio	Ponderación	Descripción
Especificaciones Técnicas	50%	Este criterio considera el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en las presentes bases. serán puntuados de la siguiente manera: **Nota 10:** Cumplimiento Total de criterios técnicos (seguridad, funcionalidad, color y estética, ejes transversales) **Nota 5:** Cumplimiento Parcial de criterios técnicos (seguridad, funcionalidad, color y estética, ejes transversales). **Nota 1:** No Cumplimiento de criterios técnicos (seguridad, funcionalidad, color y estética, ejes transversales).
Precio	15%	**Nota 10:** Oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta más económica.
Plazos de Entrega	30%	El proveedor que oferte el menor tiempo será evaluado con : **nota 10** y el resto de las ofertas se evaluará en forma inversamente proporcional a la oferta mejor evaluada. El pazo de entrega no podrá ser superior a 30 días corridos
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	5%	De acuerdo a lo estipulado en el Art. 40 del Decreto 250, Reglamento de Compra. Nota 10: cumple con los requisitos formales en tiempo y forma. Nota 5: Corrige la omisión de antecedentes administrativos, en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través de la Dirección de Compras y Contratación Pública. Nota 1: no cumple con los requisitos formales

No se adjudicarán aquellos oferentes que:

- **El plazo de entrega sea superior al requerido**
- **Obtenga evaluación final inferior a 4.0**

CRITERIOS TECNICOS	NOTA		
	10	5	1

Seguridad: el tamaño, forma y otras características del elemento aseguran el uso sin riesgos para niños y niñas.	El proveedor cumple con todos los requerimientos en cuanto a seguridad (no toxico, sin astillas, sin piezas pequeñas desprendibles, entre otros)	El proveedor cumple con algunos requerimientos en cuanto a seguridad (no toxico, sin astillas, sin piezas pequeñas desprendibles, entre otros)	El proveedor no cumple con los requerimientos en cuanto a seguridad (no toxico, sin astillas, sin piezas pequeñas desprendibles, entre otros)
Funcionalidad: El material cumple con la función didáctica para la cual fue creado y posee características que facilitan la manipulación por parte de niños y niñas. Es decir, deben potenciar experiencias educativas de algún ámbito de aprendizaje: formación personal social, comunicación o relación con el medio natural y cultural. Así también debe permitir la exploración del mismo. Cada elemento debe tener un énfasis educativo, no obstante debe ser funcional para múltiples aprendizajes.	El proveedor cumple con todos los requerimientos en cuanto a funcionalidad.	El proveedor cumple con algunos requerimientos en cuanto a funcionalidad	El proveedor no cumple con los requerimientos en cuanto a funcionalidad.
Color y Estética: El material presenta colores definidos, imágenes claras, no estereotipadas. Fundamentalmente colores naturales y con un diseño simple, no estereotipado, que genere procesos de indagación por parte del niño/a.	El proveedor cumple con todos los requerimientos en cuanto a color y estética.	El proveedor cumple con algunos requerimientos en cuanto a color y estética.	El proveedor no cumple con los requerimientos en cuanto a color y estética.

Ejes Transversales Institucionales: El material evaluado responde a las temáticas transversales acuñadas por la institución, presentándose como un material inclusivo; es decir, el material didáctico debe responder a las características y particulares de niños y niñas, de acuerdo a sus niveles de desarrollo, presentándose como elementos que permitan el despliegue de sus potencialidades y que desafíen sus aprendizajes. Considerando además temáticas de género, culturales, pertinencia y fundamentalmente los derechos de niños y niñas.	El proveedor cumple con todos los requerimientos en cuanto a ejes transversales.	El proveedor cumple con algunos requerimientos en cuanto a ejes transversales.	El proveedor no cumple con los requerimientos en cuanto a ejes transversales.

La comisión evaluadora emitirá un informe dirigido a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el que se contendrá un resumen del proceso de licitación, con todos sus participantes, la apertura de las propuestas respectivas, el examen de admisibilidad de éstas y las evaluaciones de rigor, conforme a las reglas precedentemente anotadas, indicando, asimismo, el puntaje obtenido por los proponentes, en la oportunidad establecida en el cronograma de licitación de estas bases.

11. DE LA ADJUDICACIÓN

La entidad licitante declarará **inadmisibles** cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes, establecidos en las presentes Bases Administrativas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor, asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y/o Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.
La adjudicación se materializará a través de una Resolución Exenta de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, basado en el informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

En caso de que la Junta Nacional de Jardines Infantiles no realice la adjudicación dentro del plazo señalado en el cronograma contenido en el punto Nº 3 de estas bases, se estará conforme a lo señalado en el inciso 2º del artículo 41, del Decreto Nº 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio", que establece que "cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases licitación, la entidad deberá informar en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación, debiendo estar contemplada en las bases esta posibilidad".
la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES** podrá ampliar o disminuir las cantidades inicialmente solicitadas hasta en un 30% de acuerdo a las necesidades institucionales y disponibilidad presupuestaria. En caso de ampliación el proveedor deberá presentar una nueva garantía por el valor correspondiente al aumento (en caso de corresponder).

12. READJUDICACIÓN
Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes requeridos para contratar, no firma el contrato o no se inscribe en el registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores) en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación **y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, con un máximo de 3 proveedores a readjudicar**, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar **desierta la licitación**.

13. NOTIFICACIÓN DEL ACTO DECISORIO
El acto administrativo decisorio referente al presente procedimiento concursal será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl], en la fecha indicada en el cronograma de esta licitación y se entenderá notificado desde las 24 horas siguientes a su publicación.

14. REQUISITO PARA CONTRATAR
La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar:

1).- No encontrarse afecto a la prohibición prevista en los artículos 8º y 10º de la Ley Nº 20.393 y 4º de la Ley Nº 19.886, lo cual se verificara con la Dirección de Compras y Contratación Publica, al tenor de lo establecido por el inciso final del articulo 10º de la referida ley.

2).- Deberá encontrarse inscrito y habilitado en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores). Si el oferente seleccionado no se encontrare inscrito en (Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro, sino lo hiciere, se podrá adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada o bien, se declarara desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del servicio.

15. Antecedentes requeridos para contratar.-

a) Fotocopia de la Escritura pública o documento legal, en que conste la personería jurídica del o de los representantes legales del adjudicatario, si procediera.
b) Fotocopia del Rol Único Tributario RUT, vigente del adjudicatario y de la cedula de identidad de su representante legal o persona natural.
c) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, Nº y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambas con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal www.mercadopublico.cl , y

No obstante, los antecedentes establecidos en las letras a), b) y c) precedente no serán exigidos a los participantes que se encuentren inscritos en Chile Proveedores y cuya documentación publicada en dicho registro sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del contrato respectivo.

16.1 Consecuencia de la omisión de los antecedentes requeridos para contratar.
De conformidad con lo indicado la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá dejar sin efecto el acto administrativo adjudicatario, y disponer la re adjudicación de esta licitación al siguiente proponente mejor calificado, o declarar desierta la licitación si las ofertas presentadas no son convenientes a los intereses de este órgano de la Administración del Estado, si concurre alguno de los siguientes casos:

d) Si el adjudicatario no cumpliera con los requisitos indicados en el punto anterior;
e) Si el adjudicatario no presenta la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y condiciones laborales.

Si el adjudicatario se niega a cumplir con su oferta, y no acepta la orden de compra correspondiente, será responsable por el incumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras y su Reglamento.

17.-RELACION CONTRACTUAL
La relación contractual estará dada por la Resolución Exenta que aprueba las presentes bases, la Resolución Exenta de adjudicación, la oferta técnica y económica del adjudicatario y la emisión de la respectiva Orden de Compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio www.mercadopublico.cl , y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 24 Hrs.
Si el adjudicatario no acepta la Orden de Compra dentro del plazo estipulado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado o declarar desierta la licitación si las ofertas no son convenientes a los intereses de la institución.

18.- DE LA MODIFICACION DEL CONTRATO.-
La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá, con el fin de llevar a un mejor término el servicio contratado, modificar el servicio, por razones fundadas y de común acuerdo con el contratista, lo que deberá sancionarse mediante una resolución fundada.

19.- PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA
El plazo de entrega será el señalado por el oferente adjudicado, el cual no podrá exceder los 30 días corridos, a partir de la fecha de notificación de la orden de Compra, a través de la web: www.mercadopublico.cl.

La entrega de los bienes se realizará en Bodega Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa coordinación con el Encargado.

Región	Nombre persona responsable que recibe	Dirección de despacho	Ciudad	Teléfono de contacto
IX	Guillermo Ulloa	Av Manuel Recabarren N° 03440 bodega N° 7	Temuco	045-2-251198

Horarios: Lunes a Jueves: 9:00 a 16:00 horas y Viernes: 9:00 a 12:00 horas.
Es obligatorio que el día y hora de entrega de los elementos, sea previamente coordinado con los Encargados de cada Región.

ETIQUETADO: IDENTIFICADOR DE BULTOS
Agregar a cada bulto o caja, etiqueta con la siguiente información:

PROVEEDOR :

RUT :

PRODUCTO :

CANTIDAD POR BULTO/CAJA:

ORDEN DE COMPRA:

El plazo de ejecución de entrega de los productos a la actividad, será el que indique el oferente.

20.- DEL PAGO

El pago se realizará, contra presentación del documento tributario a cobro, dentro del plazo de treinta (30) días corridos siguientes a contar de la recepción conforme de los servicios a contratar, por la Subdirección Técnica de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

El proveedor deberá facturar en ítems diferentes lo que corresponde a material didáctico de los programas 01 y 02.

La factura original deberá ser presentada por el proveedor, con su cuarta copia cedible, adjuntando copia de la orden de compra y guía de recepción de los productos debidamente firmada en la Oficina de Partes de la Dirección Regional, ubicada en Avda. Vicuña Mackenna N° 914, comuna de Temuco, ciudad de Temuco.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá efectuar el pago vía transferencia de fondos en cuenta corriente, para lo cual el proveedor deberá entregar, junto con la factura original, la cuarta copia cedible, en las Oficinas de Partes de JUNJI, además de señalar el número de cuenta corriente, el banco, razón social, rut y el correo electrónico.
Las facturas electrónicas y los adjuntos mencionados deberán ser enviadas al correo electrónico institucional de la Oficina de Partes: cfica@junji.cl.
El horario de atención de la Oficina de Partes es de lunes a viernes de 09:00 a 14:00
El documento tributario que presente el proveedor a pago, deberá llevar consignado el número de la Orden de Compra respectiva.

De conformidad al artículo 3 letra b) de la Ley Nº 19.983 de 2004 que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, se convendrá un plazo de 30 días corridos, contados desde su recepción, para reclamar el contenido de la factura que presente el proveedor.

Si el proveedor quisiese utilizar la alternativa de factorizar su factura, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° inciso primero letra b) de la ley 19.983, podrá hacerlo una vez que haya sido prestado el servicio y emitida la Recepción Conforme por parte del Departamento de Recursos Humanos, informando oportunamente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles de los contratos de factoring que haya suscrito. En aquellos pagos acordados a treinta (30) días, se entenderá por oportuna aquella información realizada a lo menos con quince (15) días de anticipación a la fecha de pago.
La Junta Nacional de Jardines Infantiles no entregará anticipos de ninguna especie.

21- DE LA REPOSICIÓN

El proveedor adjudicado deberá reponer los productos defectuosos o que no coincida con el producto solicitado, sin costo para la JUNJI, en un plazo acordado conjuntamente entre las partes, este plazo no podrá exceder los 10 días hábiles, contados desde que la JUNJI presente el reclamo del servicio al proveedor.

22.- DE LAS MULTAS.

Si el adjudicado no cumple con los plazos de entrega, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución aplicará por cada día hábil de atraso, una multa por incumplimiento equivalente al 2,5% del valor total neto del producto no entregado oportunamente, las que serán descontadas de la respectiva facturación.

Cuando la suma de las multas exceda del 20% del monto total neto del contrato, se procederá a poner término anticipado al contrato y a hacer efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato.

Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito a la o el Director Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, quien, a su juicio exclusivo, podrá aceptarla total o parcialmente, o rechazar, mediante la dictación de una Resolución Exenta fundada que así lo disponga.

Las multas se cursarán a través de una resolución, la cual, en todo evento, deberá estar debidamente fundada.

23.- DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión administrativa de la relación contractual estará a cargo de la Oficina Regional de Recursos Físicos y la supervisión técnica estará a cargo de la Subdirección Técnica, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

EL responsable de la supervisión técnica, deberá:

- Supervisar y controlar el desarrollo de la compra, velando por el cumplimiento de sus objetivos y plazos acordados.
- Proporcionar la información necesaria a la empresa adjudicada para la correcta prestación.
- Revisar y aprobar los servicios entregados, y certificación de los mismos según corresponda.
- Solicitar a la autoridad competente, el término anticipado del contrato en caso de requerirlo la institución ya sea por incumplimiento o por motivos presupuestarios.
- Solicitar a la autoridad competente, la aplicación de multas por incumplimiento.
- Otorgar su conformidad previa al pago.

El responsable de la supervisión administrativa, deberá:

- Supervisar y poner a disposición de la contraparte técnica el mecanismo para evaluar la compra contratado.
- Brindar las herramientas administrativas para apoyar la toma de decisión de la contraparte técnica
- Mantener disponible los antecedentes de la licitación tanto para JUNJI, como para el proveedor.
- Realizar los actos administrativos que se deriven de la toma de decisión por parte de la contraparte técnica.

24.- TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.-

La Junta Nacional de Jardines Infantiles está facultada para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna, respecto al oferente adjudicado, si concurriere alguna de las causales que se señalan a continuación:

a. El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
b. Si se disuelve la empresa contratista.

c. Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
d. Cuando de común acuerdo, la entidad licitante y el respectivo proveedor resuelvan poner término al contrato.
e. No existiendo una garantía de fiel cumplimiento de respaldo el cualquier momento.
f. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos (02) años, de acuerdo a lo indicado en el punto 15 de esta licitación.
g. Cuando la multa cursada, o la suma de ellas, excedan del 20% del valor total del contrato.

Se entenderá por incumplimiento grave la inejecución o ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones correspondientes a la prestación de los servicios según las respectivas Bases Administrativas y Técnicas, que importe una vulneración a los elementos esenciales del contrato, siempre y cuando no exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y siempre que dicho incumplimiento le genere a la Junta Nacional de Jardines Infantiles un perjuicio significativo en el cumplimiento de sus funciones.

La resolución que disponga el término anticipado del contrato deberá, en todo caso, estar debidamente fundada.

En los casos señalados anteriormente, si procediere, **se podrá además hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y condiciones laborales**, y se pagará al oferente adjudicado los servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción.

Lo anterior, es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

25.- EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término de la compra, la subdirección Técnica de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, deberá evaluar el comportamiento que haya tenido durante la compra el proveedor, a través de la pauta de ***"Evaluación de Proveedores".***

La información contenida servirá de base para:
- Respaldo de término anticipado de contrato si procede.
- Futuras evaluaciones de que sea objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe y en las que se contemple el criterio de evaluación "Comportamiento contractual anterior del proveedor".

26.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

BASES TECNICAS: COMPRA DE MATERIAL DIDACTICO P01 Y P02 PARA JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE LA ARAUCANIA

A. ANTECEDENTES Y OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

El objetivo de esta licitación es la compra de material didáctico para la implementación de las nuevas salas cunas, considerando que el material educativo, constituye un elemento esencial en la aplicación de estrategías educativas destinadas a promover el desarrollo de aprendizajes activos, dado que es un recurso metodológico potenciador de las interacciones, exploraciones y creaciones de los párvulos.

Favoreciendo el aprendizaje en niños y niñas, fomentando procesos cognitivos de pensamiento y reflexión, incitando la imaginación y creación, ejercitando la manipulación y construcción, y propiciando la elaboración de relaciones operatorias básicas y el enriquecimiento del vocabulario, además, dependiendo del tipo de material didáctico, permite el desarrollo de habilidades sociales, convivencia, resolución de conflictos, respeto de turnos, entre otros; así también estimulan la función de los sentidos para que niños y niñas accedan con mayor facilidad a la información, adquisición de habilidades, destrezas, actitudes y valores.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a las proyecciones de aumento de cobertura, se hace necesaria la adquisición de material didáctico para la implementación de nuevas salas y niveles educativos proyectados para el año 2015.

Este proceso de Licitación se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas [http://www.mercadopublico.cl], de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886, sobre la materia y su Reglamento, según condiciones, normas y políticas del uso del portal.

Si se habilita el convenio marco mientras la Licitación está en la etapa de publicación, se dejara sin efecto la presente licitación para realizar la compra a través de convenio marco.

1. ELEMENTOS Y CANTIDADES

2.1 SALA CUNA MENOR:

Tabla 1:

2.2. SALA CUNA MAYOR:

Tabla 2:

2.3 SALA CUNA HETEROGÉNEA:

Tabla 3:

PROGRAMA 02

2.4 JARDINES INFANTILES QUE EXTIENDEN JORNADA, DE VERANO, ESTACIONALES:

Tabla 1:

JUNJI

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA COMPRA:

NUMERO EN NORMA TECNICA	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	COEFICIENTE POR GRUPO
2	Alfombra didáctica con o sin texturas	Material: Género u otro con aplicaciones de diferentes telas y texturas. Medida: 1 mts. A 1.5 mts aprox. Características: Este elemento se constituye de una base que puede ser circular o cuadrada, puede estar elaborado de género lavable e incorporar piezas de plástico-hule; todos los productos deben ser no tóxicos y livianos. Debe ser lavable. Presentación: Preferentemente en bolsa de género que facilite su almacenamiento. Duración: 2 años	2 Unidades por grupo
3	Argolla con vástago para encajar	Material: Género acolchado, madera. Medida: Medidas aproximadas de 25 cm de altura con argollas de diferentes diámetros, de mayor a menor o todas de un mismo diámetro. Características: Este elemento se constituye de una base que puede ser circular o cuadrada de la cual surge el vástago, puede estar elaborado de género lavable, madera pintados de colores variados, todos los productos deben ser no tóxicos y livianos. además se complementa con argollas de diferentes medidas de diámetros que permitirá a niños y niñas realizar lanzamientos para encajar las argollas en el vástago ejercitando la coordinación visomotora Presentación: Caja de cartón, bolsa de género Duración: 2 años	2 unidades por grupo
10	Elementos para Construir Primer Ciclo/Apilables	Material: Tela, goma, espuma, plástico; entre otros. Medida: Diferentes medidas, todas ellas adecuadas para la manipulación de niños y niñas de este ciclo (0 a 2 años). Características: Diferentes piezas que permitan, la experimentación y la construcción. Mínimo 10 piezas, máximo 20 piezas (sus medidas aproximadas estarán entre los 10 y los 30 cmt.) Presentación: Cajas plásticas u otros. Duración: 2 años	2 set por grupo
		Material: Madera liviana. Medida: Tamaño acorde a manipulación de un lactante.	

24	Carro para empujar	Características: Carro de diferentes formas, con buena estabilidad permitiendo que un niño o niña pueda desplazarlo empujándolo y sirva de apoyo al caminar sin riesgo de accidentes. Si está confeccionado con madera ésta debe ser suave, si es pintado la pintura que se emplee no debe ser tóxica. Presentación: Ninguna en especial. Duración: 2 años	2 unidades por grupo
25	Centro de Actividades	Material: Plástico resistente u otros materiales. Medida: Sus medidas aproximadas deberán ser entre 30 a 40 cm. De ancho, alto 20 cm, largo 70 cts. Características: Este elemento permitirá al niño o la niña variadas alternativas de interacción con este material, pudiendo producir efectos sonoros y de movimiento, por sus colores atractivos servirá también como estímulo visual. El material que se utilice para su confección no debe presentar riesgo para los párvulos más pequeños. Presentación: Bolsa plástica. Duración: 2 años	2 unidades por grupo
26	Centro de Psicomotricidad Primer Ciclo/Puede incorporar pieza con espejo	Material: Esponja alta densidad, forrada en tela sintética lavable. Medida: Sus medidas serán entre 1,40 x 1,50 aprox. Características: Set compuesto por corral de espuma rodeado de bloques adheridos con velcro, debe incluir diversas aplicaciones para que produzcan efectos en los niños/as. Puede incorporar pieza con espejo. Debe tener a lo menos 4 piezas diferentes. Duración: 4 años	1 set por grupo
30	Cojín Didáctico	Material: Variadas telas con relleno sintético hipo alergénico, puede incluir cascabeles adheridos. Medidas: Pueden variar de acuerdo al estilo del cojín; es decir, si son cuadrados entre los 30 y los 50 cmt. Aprox, y si son en U, entre los 70 x 45x 15 aprox. Características: Cojín de variadas formas y colores; que permitan a lactantes desplazamiento seguro y placentero al rodar con sus movimientos; además entrega al niño/a variadas alternativas para la discriminación sensorial. Dependiendo del estilo del cojín puede servir de apoyo en niños/as más pequeños. Para niños de mayor edad, deben permitir el disfrute y goce de diferentes experiencias educativas,	2 unidades por grupo

		siendo fácilmente manipulables y lavables.	
39	Elementos generadores de sonido (muñequeras/tobilleras con cascabeles, sonajeros, entre otros)	Material: De tela o plástico de alta duración con sonajeros incorporados. Medidas: Adecuada para el uso de lactantes y niños y niñas de diferentes edades. Características: Todo el material que incorporen no debe presentar peligro de daño para niños/as. Set compuesto por al menos 5 piezas. Presentación: Preferentemente en cajas o bolsas de género que permitan su almacenaje. Duración: 2 años	2 set por grupo
42	Set de elementos para disfrazarse	Material: Disfraces de género y similares Mediadas: Medias adecuadas para niños/as de 0 a 2 años. Características: Serie de set de elementos, pudiendo contener pelucas, narices, colas de animales, sombreros, coronas, vestimentas, entre otros. Se recomienda que el set esté compuesto por un mínimo de 10 piezas. Presentación: Bolsa de género con sistema de cierre. Duración: 1 año	2 set por grupos
43	Encajes en volumen	Material: Encajes en volumen de plástico o madera, ambos materiales livianos y resistentes. Medidas: Piezas desde los 7 cmt, hasta los 60 cmt. Aprox. (en caso de ser megabloques). Características: Juego compuesto por piezas en volumen encajables, las que pueden ser figuras, elementos, cuerpos geométricos, de diversos colores. Condiciones de seguridad aptas para los niños y niñas del nivel sala cuna (0 a 2 años), por lo que también pueden ser megabloques. El set debe estar compuesto por a lo menos 10 piezas. Presentación: De preferencia en caja plástica y en su defecto de cartón o bolsa. Duración: 2 años	2 set por grupo
58	Set Instrumentos Musicales Sala cuna 1 a 2 años	Material: Set de instrumentos musicales de madera, diseñados especialmente para los más pequeños/as. Medidas: Elementos de medidas acordes para la manipulación de niños/as de los niveles de sala cuna. Características: Contiene elementos de fácil manipulación por parte de niños/as pequeños. Puede contener: maracas, tambor, pandereta, xilófono, entre otros. Presentación: En cajas resistentes que permitan su almacenamiento.	2 set por grupo

		Duración: 2 años	
96	Muñecos/as distintas razas y nacionalidades	Material: Muñecos de goma y/o género Medidas: aproximadas de 25 cmt. Características: Set de muñecos/as sexuados, que presenten a bebés de distintas razas, pueden incorporar ropa. Set compuesto por a lo menos 2 muñecos. Presentación: En bolsa de tela u otro. Duración: 1 año	2 set por grupo
108	Set de animales Primer ciclo	Material: Set de animales de goma o tela Medidas: Adecuadas para la manipulación por parte de niños/as de 0 a 2 años. Características: Set conformado por figuras de diferentes animales. Su diseño debe asemejarse a los reales, en color y forma. Pueden incorporarse animales de la granja, domésticos, dinosaurios, salvajes, etc. Todos ellos deben ser atóxicos. Pueden contener mecanismos para que vibren. Set compuesto por al menos 10 piezas. Presentación: En cajas resistentes que permitan su almacenamiento. Duración: 2 años	2 set por grupo
125	Rompecabezas/Puzles Primer Ciclo	Material: madera u otros. Medidas: adecuadas para la manipulación de niños/as menores de 2 años. Características: Set compuesto por mínimo 2 rompecabezas, con piezas de tamaño adecuado, que permita la manipulación y el reconocimiento. Debe incorporar tarugo para facilitar el agarre. Presentación: caja de cartón Duración: 2 años	2 set por grupo
133	Títeres	Material: Títeres de género, paño lency, lana u otros similares. Medidas: Variadas dimensiones Características: Set de títeres, compuesto a lo menos por 5 títeres, pueden ser convencionales, de cono, marionetas; deben representar personajes cercanos a los párvulos, tales como personas, animales y personajes del mundo de la fantasía, de colores variados y atractivos. Presentación: En caja u otro. Duración: 2 años	2 set por grupo
134	Títeres de dedos	Material: Títeres de género, paño lency, lana u otro. Medidas: aproximadas desde los 10 cmt. Características: Set de títeres de dedos, a lo menos 5 por set, deben representar personajes cercanos a los párvulos, tales como personas, animales y personajes del mundo de la fantasía, de colores variados y atractivos.	2 set por grupo

		Presentación: En caja u otro. Duración: 2 años	
136	Túnel	Material: tela, género impermeable, puede incorporar círculos de alambre flexible. Medidas: Adecuadas de acuerdo al nivel educativo. Características: Túnel de género, puede incorporar círculos de alambre flexible. Sus medidas deben permitir que niños/as puedan introducirse gateando. De colores atractivos. Presentación. Bolsa protectora Duración: 2 años	1 unidad por grupo
138	Telas	Material: telas de diversas texturas (cotelé, terciopelo, viscosa, entre otras). Medidas: trozos de tela de entre 20 a 30 cms. Características: Set de 10-15 trozos de diferentes telas, de colores diversos. Presentación: Diversas presentaciones Duración: 1 año	2 set por grupo
139	Gasas o tul	Material: Gasa o tul Medidas: 5 mts. Aproximados. Características: colores pasteles y variados, pudiendo estar unidas y formar una especie de "carpa o mosquitero", o set compuesto por más de 5 gasas-tules de diferentes colores pasteles. Presentación: Set de gasas de colores pasteles. Duración: 1 año	2 set por grupo
141	Set de pañuelos (seda, raso, tul, entre otros)	Material: Tul, gasa, seda, entre otros. Medidas: Tradicionales Características: Set de 8 pañuelos de colores o estampados diversos. Presentación: Diversas presentaciones Duración: 1 año	2 set por grupo
100	Pelotas/balones	Material: goma, género, silicona, cuero, entre otras. Medidas: Diversas medidas. Características: Set de a lo menos 6 pelotas, de diferentes tamaños, diversas texturas, pesos y otros. Pueden ser pelotas deportivas, para relajación, cristalinas, entre otras. Presentación: En diversas presentaciones. Duración: 2 años	2 set por grupo
135	Elementos sensoriales	Material: tubos plásticos con diversos elementos en su interior. Medidas: aproximadamente 20 cms. De alto y de diámetro apropiado para ser manipulado por niños/as entre 1 y 2 años.	1 set por

		Características: Set compuesto de 5 tubos (aprox.) de plástico transparente con diversos materiales en su interior (pelotitas de goma o plástico, plumas, trozos de madera u otro) que al manipularlos generen distintos sonidos y diversos efectos visuales. Presentación: Bolsa de tela u otro. Duración: 1 año	grupo
131	Teléfono de juguete	Material: plástico resistente. Medidas: aproximadas de 20 x 25 cm. Características: Distintos modelos, de colores atractivos, con botones o discado, pude incluir sonido. Presentación: caja de cartón o bolsa. Duración: 2 años	3 unidades por grupo
20	Camión Gran Tamaño	Material: madera o plástico resistente. Medidas: Sus dimensiones aproximadas son de 80 cms. De largo x 45 cmt. De ancho y 30 cmt. De alto. Características: Camión de carga, con ruedas de goma u otro similar de colores llamativos. Uniones que proporciones seguridad, firmeza y alta durabilidad. Que soporte el peso de un párvulo de alrededor de 15 kgs, y todo tipo de elementos que desee transportar. Presentación: Ninguna en especial Duración: 3 años	2 unidades por grupo
111	Set de frutas y vegetales	Material: goma, plástico o tela. Medidas: aptas para la adecuada manipulación por parte de niños/as. Características: Set de Frutas y verduras que en su diseño asemejen las reales, debe contener a lo menos 6 elementos diferentes. Presentación: Diferentes presentaciones Duración: 2 años	2 set por grupo
23	Carro de arrastre	Material: madera liviana Medidas: el receptáculo que se utiliza para portar elementos medirá aproximadamente entre 25 a 30 cmt. Características: Pueden ser de diversos modelos, debe poseer un receptáculo que permita transportar elementos, debe tener 4 ruedas las que deben ser suficientemente firmes, debe contar con un asa o cuerda que permita a los párvulos de 1 a 2 años arrastrarlo con facilidad. Presentación: ninguna en especial Duración: 2 años	2 unidades por grupo
		Material: Madera, cartón u otro material.	

12	Elementos para ciencias/Caleidoscopios	Medidas: aptas para la manipulación por parte de niños/as de entre 1 a 2 años. Características: Set de caleidoscopios de entre 6 a 12 unidades, que permitan realizar juegos y experimentación visual a través de su manipulación. Presentación: preferentemente en caja que facilite su almacenamiento. Duración: 2 años.	1 set por grupo
37	Camas o cunas para mulecos/as	Material: madera Medidas: adecuadas para la manipulación de niños y niñas. Características: Debe incorporar elementos de la realidad, sábanas, almohadas, entre otros. Presentación En caja de cartón o bolsa plástica Duración: 2 años	4 unidades por grupo
40	Elementos uso doméstico para representación	Material: plástico resistente o madera. Medida: De tamaño que facilite el uso a niños y niñas del primer ciclo (0 a 2 años) Características: Set compuesto por 5 a 10 elementos que se emplean en la vida diaria tales como, implementos para trabajar el jardín, entre otros. Elaborados con material resistente y que no presenten riesgos para el uso de niños y niñas. Presentación: caja de cartón Duración: 3 años	2 set por grupo
27	Cintas para actividades rítmicas	Material: Mango de madera o plástico con cintas de género. Medida: Mango de medidas adecuadas para ser manipuladas por niños y niñas. Características: Material compuesto por un mango y cintas de colores diversos. Se utiliza para actividades de expresión corporal y musicales. El set puede estar compuesto por entre 5 a 10 unidades. Presentación: Bolsas plásticas resistentes. Duración: 2 años	2 set por grupo
4	Aros plásticos o de goma	Material: Plástico resistente o goma. Medida: Diámetro de 60 cms aproximadamente. Características: De colores variados. El plástico aunque resistente debe ser liviano, de fácil uso para niños y niñas menores de seis años. Set compuesto por a lo menos 6 aros. Presentación: En bolsa plástica. Duración: 1 año	2 set por grupo
11	Elementos para	Material: Tela, goma, espuma, plástico con color o traslucido, entre otros. Medida: Diferentes medidas. Características: Diferentes piezas, pudiendo	1 set por

	Construir Segundo Ciclo	ser bloques, piezas conectables, tuberías, entre otras. Presentación en set que al menos contenga 20 piezas. Presentación: Caja plástica u otro. Duración: 2 años	grupo
53	Grabaciones	Material: CDs o DVD Medida: Las propias de dichos elementos Características: Set grabaciones de diversa música (folclórica, clásica, de culturas diversas y/o infantil) o grabaciones que apunte al desarrollo y aprendizaje de niños y niñas menores de 5 años. Entre las alternativas, se puede incluir 1 set 3 CD de música instrumental, orquestada o clásica o Set de 3 CD la que debe considerar música infantil, de diversas culturas o música del folclor chileno. Presentación: La que trae el producto Duración: 1 año	1 set por grupo
73	Kit para Modelar	Material: Variados elementos en plástico resistente, de diferentes colores, que sirven para experimentar la masa de modelado y plasticina. Medida: Elementos de diferentes medidas, todas ellas acordes a la manipulación por parte de niños y niñas. Características: Diversos elementos para realizar trabajos de manipulación, experimentación y creación con plasticina o masa de modelado. Puede contener: rodillos con diferentes figuras, cortadores, moldes, etc. El set debe incorporar a lo menos 6 moldes diferentes. Presentación: En caja plástica resistente que contenga los diferentes elementos, y ésta a su vez en bolsa plástica resistente. Duración: 2 años	1 set por grupo
87	Medios de Transportes	Material: Madera o plástico resistente Medida: Variadas, entre 10 cms y 40 cm, aproximado. Características: Set que cuenta con un minimo de 5 medios de transporte que se asemejen a los reales, las ruedas deben girar con facilidad y tener ejes firmes y flexibles. Colores y tamaños variados, no tóxicos, lo que debe estar indicado en el envase. Los elementos deben presentar las condiciones de seguridad y firmeza para el uso de los párvulos. Presentación: En bolsa de género, u otro. Duración: 2 años	2 set por grupo

JUNJI

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA

En Temuco de Chile, a _____ de _____ de 2015, don/doña _____, representante legal de la empresa _____, RUT: _____, domiciliada en _____ viene en declarar que la entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades de los artículos 4º, inciso 1° y 6º de la Ley Nº 19.886; 10° de la Ley 20.393 y 401° de la Ley 20.720, preceptivas que disponen lo siguiente:

"Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal."

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley Nº 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

"Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado" respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

_____

Nombre y firma de representante legal
(o persona natural, según corresponda)

DECLARACION JURADA PERSONA NATURAL

En Temuco de Chile, a.....de.....de 2015, don/doña.....representante legal de la empresa, ..., RUT:....., Domiciliada en:....., viene en declarar que la entidad que representa:

No se encuentra afecta a las inhabilidades de los artículos 4º, inciso 1° y 6º de la Ley Nº 19.886, 8° y 10 de la Ley 20.393 y 401° de la Ley 20.720, preceptivas que disponen lo siguiente:

"Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal."

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley Nº 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

"Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado" respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

.....
Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)

JUNJI

ANEXO N° 3
MATERIAL DIDÁCTICO, "DECLARACIÓN JURADA "

El firmante, <**nombre y Rut en su calidad de oferente**>, o representante legal del proveedor adjudicado, <**razón social empresa**>, RUT N° <**RUT empresa**>, con domicilio en <**domicilio**>, <**comuna**>, <**ciudad**>, declara bajo juramento que:

1) Los artículos que fabrica, importa, comercializa y distribuye no contienen materiales tóxicos o peligrosos que pongan en peligro la salud de los usuarios finales y cumplen con toda la normativa chilena vigente en materia para este tipo de productos. En especial declara bajo juramento que dichos productos dan cumplimiento al D.S. N° 114, de 2005, del Ministerio de Salud (en adelante "D.S. N°114/2005") y al Decreto N° 53, de 2011, del Ministerio de Educación, contando el proveedor con los "certificados de origen" que se enumeran a continuación, en los que deberá constar el detalle de los ensayos y/o testeos pertinentes para cada área de análisis:

1.1 Documento en que consten los resultados de los Ensayos Físico – Mecánicos del material didáctico de que se trate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5° a 11 del D.S. N°114/2005. Se admite, para los efectos de cumplir este requisito, la observancia de lo dispuesto en la Norma Europea EN71-1 o la Norma ASTM o la NCh 1773 o la actualización de esta última.

1.2 Documento en que consten los resultados de los Ensayos de Inflamabilidad, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 12 a 14 del D.S. N°114/2005. Se admite, para los efectos de cumplir este requisito, la observancia de lo dispuesto en la Norma Europea EN71-2 o la Norma ASTM o la NCh 1775 of 99 o la actualización de esta última.

1.3 Documento en que consten los resultados de los Ensayos de Biodisponibilidad de elementos químicos, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del D.S. N°114/2005. Se admite, para los efectos de cumplir este requisito, la observancia de lo dispuesto en la Norma Europea EN71-3 o la Norma ASTM o la NCH 1936 of 99 o la actualización de esta última.

1.4 Documento en que consten los resultados de los Ensayos relativos a la presencia de Tolueno cuya representación no debe superar el límite expresado en el artículo 18 D.S. N°114/2005.

2) Los artículos que fabrica, importa, comercializa y distribuye cumplen con la normativa sobre rotulación establecida en los artículos 23 y 24 del D.S. N°114/2005.

<Ciudad>, <día/mes/año>
(Los certificados en original y vigente deberán ser ingresados junto con la declaración)

_____
<Firma>
< Nombre del Proponente y/o Representante Legal>

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO **DATOS DEL VALE VISTA** **(A LA VISTA Y DE CARÁCTER IRREVOCABLE)**	
ID Licitación en www.mercadopublico.cl	
Nombre de la Licitación	
Banco	
Vale Vista N°	
Fecha de Emisión	
Glosa	**"EN GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO"** DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, y las obligaciones que ordena el Artículo 11° de la Ley 19.886".

Nombre Representante Legal **Firma**

PUBLÍQUESE en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl] el presente acto administrativo, las respectivas Bases Administrativas, Técnicas y sus anexos, para la adquisición de Material didáctico P01 y P02 PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES", para efectos de lo preceptuado en el artículo 6º del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MARÍA ISABEL COFRE MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MICM/JDH/OCA/CFM/adh
DISTRIBUCIÓN
- Subdepartamento de Recursos Financieros
- Unidad Jurídica
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes